

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

P. MENDOCINAS 758 - TELS: (0261) 423 6248 - 429 4169 - FAX: (0261) 423 9442
• 5500 - MENDOZA / e-mail: consejosuperior@cnmza.org.ar

RESOLUCIÓN N° 66/19

VISTO, la planificación presupuestaria 2019, la necesidad de actualizar los honorarios mínimos, el incremento sufrido en la adquisición por parte del Colegio Notarial de los insumos que se venden a los notarios, en cuyo precio de venta está contemplado no solo el costo (del insumo) sino también el porcentaje destinado a la encuadernación y digitalización de protocolos, como así también el porcentaje que se destina al Sistema Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Superior conforme el Art. 96 inc. 18 de la Ley 3058 "Recaudar y percibir los derechos que correspondan al Colegio" y a fin de mantener actualizados a moneda constante los precios de venta de los insumos cuya provisión corresponde al Colegio Notarial:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

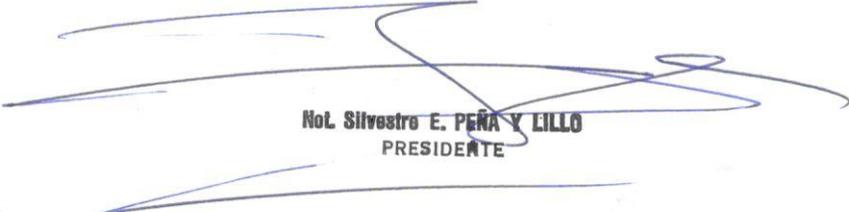
RESUELVE:

Art. 1°) Fijase a partir del **19 de julio de 2019** los siguientes valores para la venta de insumos y servicios que presta el Colegio Notarial a sus matriculados:

PROTOCOLO	\$ 1.000.-
CONCUERDA	\$ 700.-
TESTIMONIO	\$ 500.-
FOJAS	\$ 90.-
ESTAMPILLAS	\$ 50.-
LIBRO DE REQUERIMIENTO	\$ 3.800.-
LEGALIZACION SIMPLE	\$ 700.-
LEGALIZACION EXTRAORDINARIA	\$1.200.-

Art.2°) Comuníquese al Cuerpo Notarial de la Provincia, Consejos de Circunscripciones, Contaduría, Tesorería y Notariado.

DADA EN SESION del 27 de JUNIO de 2019. Acta N° 1.182.


NoL. Silvestro E. PEÑA Y LILLO
PRESIDENTE


NoL. Gabriela C. SANCHEZ
SECRETARIA